Licitación Publica Nacional N° 106/12"CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CUIDAD DEL ESTE"

Asunción, 10 de diciembre de 2012

Señor
Director de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social
Lic. José Rodríguez-

PRESENTE

La Comisión Evaluadora de Ofertas inherentes a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 106/12 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CUIDAD DEL ESTE"**, nos dirigimos a Ud., y por su intermedio al Consejo de Administración, remitiendo el **Informe de Evaluación de Ofertas inherentes a la Licitación de referencia.**

Atentamente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Olinio Aguayo
Asistencia Técnica
Direcc. de Hosp. Area Interior

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Leticia P. Quintanilla Ramírez M.
Mat. CSJ N° 16.782

Observación: Se adjunta 1 (una) carpeta de antecedentes y 1 (una) Carpeta oferta.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
Recibido por:.....
Fecha: 11 / 12 / 12 Hora: 11:00

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 10 de diciembre de 2012, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la ***"Licitación Publica Nacional Nº 106/12 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el H.R. de Cuidad del Este del IPS"***, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por Memorándum de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, de fecha 15 de noviembre de 2012, se notifica a la Comisión Evaluadora según acta de sorteo, integrados por los siguientes funcionarios: el Q.F. Olga D. Pereira Aquino en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Lic. Clinio Milciades Aguayo Franco por la Dirección de Hospitales de Área Interior, la Abog. Leticia Pamela Gimenez Mendiola en representación de la Dirección Jurídica de la Institución, y la Q.F. Stella Marina Quintana C. como miembro Certificada ante la DNCP.

1. ANTECEDENTES

Por Nota Interna GS/DHAI/T Nº 986/2012 de fecha 31 de agosto de 2012, la Dirección de Hospitales Área Interior a través de la Gerencia de Salud, solicita el llamado "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Hospital Regional Cuidad del Este."
El pedido se fundamenta en atención a la alta demanda en este servicio por los asegurados residentes en Cuidad del Este y demás áreas de influencia, como así también dar la continuidad al programa de descentralización del Servicio de Nefrología del Hospital Central contribuyendo de esta manera a disminuir y evitar las derivaciones de pacientes a la capital.

Por Memorándum DBS/TC/Nº 1157/2012 de fecha 17 de setiembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se encuentra incluido en el PAC 2012, con ID N° 239024, el llamado a Licitación Publica Nacional "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CUIDAD DEL ESTE."

Por Memorándum DBS/DLI/Nº 1039/2012 de fecha 18 de setiembre de 2012, del Departamento de Licitaciones- Gestión de Ofertas solicita la Disponibilidad y Certificación Presupuestaria.

Por resolución Nº 081-005/12 de fecha 4 de octubre de 2012, autoriza el llamado a Licitación Publica Nacional Nº 106/12 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Hospital Regional de Cuidad del Este del IPS"; en el Art.1° Autoriza el llamado a Licitación Publica Nacional N° 106/12 " Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Hospital Regional de Cuidad del Este" , Art. 2° Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Art 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas así como en la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas

Por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 2238/12 de fecha 09 de octubre de 2012, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones, el inicio del Llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 106/12** para la **" CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CUIDAD DEL ESTE"** ID Nº **239024** .

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Clinio Aguayo
Asesores Técnico
Direcc. de Hospitales Área Interior

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Leticia P. Giménez M.
Abogada
Mat. C.S.J. - 780

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorandum DFI/DPR/PR2 Nº 007342/12 de fecha 19 de octubre de 2012, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria y expide el CDP Nº000001624/2012 por el monto de Gs. 139.200.000- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos mil) que afecta al Programa 2, Rubro 260 **"Servicios Técnicos y Profesionales"** del Ejercicio Fiscal 2012. La contratación está prevista en el PAC N°00239024 con el ID 239024.
Cabe mencionar que la contratación es plurianual por un monto total a contratar de Gs. 1.670.400.000- (Guaraníes Un mil seiscientos setenta millones cuatrocientos mil).

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 135/12 de fecha 9 de noviembre de 2012, siendo las 09:00 hs. se ha procedido a la apertura de la única oferta presentada por:

1.- SOME SRL: Según la Lista de Precios cotiza por un monto de Gs. 1.670.400.000.- (Guaraníes Un Mil Seiscientos Setenta Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones). Empresa: Seguridad S.A. de Seguros Nº de Póliza: 25.1508.02249/0000.-
La oferta consta de: 1 a 149 fojas.

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL (conforme a las IAO del PBC)

Nº	Documentos Sustanciales	SOME S.R.L.
		Cumple
1	Formulario de Presentación de la Oferta	*SI*
2	Formulario de Lista de Precios	*SI*
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	*SI*
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	*SI*
5	Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	*SI*

5. INFORME JURIDICO

Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial presentadas por la empresa, **SOME S.R.L.** tenemos que las mismas se ajustan a los requisitos sustanciales de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS (conforme a las IAO del PBC)

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la única oferta presentada, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma no cuenta con errores aritméticos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Direccion Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Carlos Aguayo
Asistencia Técnica
Direcc. de Hosp. Area Interior

Alicia P. Gómez M.
Abogada
C.S. 9.782

7. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Por Memorandun de fecha 19 de noviembre de 2012, se solicita por intermedio de la Coordinación de la Dirección de Bienes y Servicios la designación de un medico Nefrólogo y un técnico de Electromedicina conforme lo requiere el PBC en Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto de **Inspecciones y Pruebas durante la Evaluación, Pág. 8.** *Verificación Técnica del lugar de prestación del servicio: la inspección deberá hacerse por profesional nefrólogo para la parte de recursos humanos, capacidad instalada, etc. Por técnico/s de Electromedicina la parte de máquinas de hemodiálisis, tratamiento de agua, mantenimiento de los mismos, etc.*

Respuesta: en fecha 19 de noviembre del 2012 la Coordinación de la DGB y S, solicita a la Dirección de Gestión Medica para la designación de un profesional Nefrólogo y a la Dirección de Apoyo y Servicio para la designación de un técnico de Electromedicina.

En fecha 22 de noviembre la Dirección de Gestión Medica Administrativa designa al Dr. Antonio Guanes y al Sr. Jorge Jimenez para la evaluación de la Licitación de referencia.
En fecha 20 de noviembre se solicita lo siguiente:

- Copia de contrato de prestación de servicio de hemodiálisis correspondiente al año 2012 a fin de acreditar la relación jurídica existente entre el Sanatorio Central Some SRL y el Centro Neurológico del este continua vigente.----------

Respuesta: en fecha 22 de noviembre de 2012 remite lo solicitado.

En fecha 21 de noviembre se solicita lo siguente:

- Lista de Personal Nefrólogos, enfermeros o técnicos que tendrán a su cargo los cuidados de los asegurados con su respectivo curriculum, **remitir documentos que avalen poseer entrenamiento reconocido por la Sociedad de Técnicos del Paraguay y del INN.**

Respuesta: en fecha 22 de noviembre del 2012 remite lo solicitado.

8. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL

SOME SRL	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
2- Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X	
3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Asistencia Técnica
Direcc. de Hosp. Área Interior

5- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X
6- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
1- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		X
2- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
3- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
5- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
6- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

E) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
1- Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1- Lista de Equipos con que cuenta para prestar el Servicio.	X
2- Declaración Jurada garantizando la prestación de los Servicios en tiempo y forma, y que el mismo no será interrumpido durante la vigencia del contrato	X
3- Currículum y Copia del Titulo del Jefe o Director del Centro de Hemodiálisis, el cual deberá ser especialista en Nefrología registrado en el Circulo Paraguayo de Médicos y acreditado por la Sociedad de Nefrología.	X
4- Lista de Personal Nefrólogos, enfermeros o técnicos que tendrán a su cargo los cuidados de los asegurados con su respectivo currículum, las cuales deberán poseer entrenamiento reconocido por la Sociedad de Técnicos del Paraguay y del INN.	X

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefe Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana
Jefe Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Leticia P. Giménez M.
Abogada
Mat. C.S. Nº 9.782

INSTITUTO DE PREVISION S.
Lic. Mario Aguay
Asistencia Tecnica
Direcc. de Hosp. Area Inte.

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1- Copia de Contratos y/o facturas dentro de los últimos 5 años que demuestren la provisión/prestación de los bienes/servicios de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	X
2- Balance de los dos últimos años 2010, 2011	X
3- Habilitación emitida por el Instituto Nacional de Nefrología (INN) y la Dirección de Control de Establecimientos (DCE) Organismos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS), según inciso 9 de la Resolución S.G N° 999/04 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	X
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
1- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	X
2- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	X
3- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Obs. El mismo deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. La Dirección de Aporte Obrero Patronal supervisará la emisión de los Certificados de no estar inscripto solicitados por empleados y/o empresas.	X
4- Nomina de Asegurados inscriptos en el IPS	X
5- Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los dos últimos años (2010,2011).-	X
6- Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	X

9. CUADRO DE PRECIO

Empresa	Item	Cod de Catalogo	Descipcion	Unidad de Medida	Cantidad Minima (sesiones)	Cantidad Máxima (sesiones)	Costo Unitario IVA Incl. de sesiones	Costo Total IVA incl. Cant. minima	Costo Total IVA incl. Cant. Máxima	Precook referencial	% de variacion	Informe de la Comisión Evaluadora
Some SRL	1	85121602 -001	Servicio de Hemodialisis	Unidad	1.440	2.880	580 000	835 200 000	1.670.400 000	580 000	0,00 %	Única Oferta. cumple con las EETT solicitadas en PBC. se sugiere adjudicar.

10. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones en el punto de **Inspecciones y Pruebas durante la Evaluación, Pág. 8.** *Verificación Técnica del lugar de prestación del servicio: la inspección deberá hacerse por profesional nefrólogo para la parte de recursos humanos, capacidad instalada, etc. Por técnico/s de Electromedicina la parte de máquinas de hemodiálisis, tratamiento de agua, mantenimiento de los mismos, etc., se ha realizado el* ***Acta de Procedimiento que dice:***

En la Ciudad del Este, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce, en el Centro de Diálisis Centro Nefrológico del Este, (SOME SRL), se encuentran las siguientes personas: por el Centro Nefrologico la Dra. Lourdes Elizabeth Ayala de Lopez, por el IPS el Dr. Antonio Guanes y el Lic . Clinio Aguayo, los efectos de verificar in situ el centro neurológico.

Lic. Olga Pereira de Rojas
Dpto. de Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Leticia Giménez M.
Abogada
Mat. Nº 19.782

INSTITUTO DE PREVISION
Lic. Clinio Aguayo
Asistencia Técnica
Direcc. de Hosp. Area Int

De acuerdo a las especificaciones técnicas dicho centro esta habilitado por el Instituto Nacional de Nefrología y la Dirección de Control de Establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

El Centro cuenta con una Directora, la Dra. Lourdes Elizabeth Ayala de López.
Cuenta con 4 técnicos que están al cuidado de los asegurados.

El Tratamiento de agua esta a cargo de la empresa Acqua Service, la reparación de los monitores esta a cargo de la empresa Importex S.A cuenta con 2 personales de limpieza.

En cuanto a la infraestructura:**1) Tratamiento de agua**
Cuenta con un tanque de reserva de agua de 1000 litros de agua.
Cuenta con un tratador de agua.
Cuenta con un pre tratador de agua y osmosis inversa y tanque de deposito de agua tratada.

La sala hemodiálisis cuenta con :

5 Sillones articulados para hemodiálisis
Cuenta con oxigeno central y 1 balón de oxigeno de reserva.
Cuenta con un carro de emergencia con ruedas, con las drogas para reanimación pulmonar, ambu 1 caja de laringoscopio cánulas de distintos calibres, 2 esfigmanometros y 3 estetoscopios.
Cuenta con 18 asegurados del IPS en 2 turnos.

En cuanto a los monitores de hemodiálisis

El centro de hemodiálisis cuenta con 5 monitores de hemodiálisis y 2 de reserva, cuenta con un sistema de ultrafiltración programables y detectores y alarma de hemoglobina, temperatura y conductividad y el sistema de aire con clamp venoso automático, posee baño de bicarbonato.
Los monitores están aislados de los fluidos corporales del paciente mediante del uso de filtros descartables de presión.
No cuentan con pacientes portadores de hepatitis **B, C Y VIH.**

En cuanto a los insumos

Utilizan membranas biocompatibles como polisulfonas.
Las soluciones concentradas de sales para hemodiálisis están fabricados por le laboratorio Fresenius.
Posee un depósito apropiado para el almacenamiento de sales concentradas, dializadores, línea arterial y venosa, suero fisiológico y de más insumos
Otros insumos y descartables como guantes, gasas etc y otras drogas como oxigeno, antipiréticos, analgésicos quedan a cargo del Centro Nefrologico.
Cuentan con todas las exigencias exigidas por el IPS en el ítem E del Pliego de Bases y Condiciones.
Sin otro tema que tratar firman el presente acta las personas precedentemente citadas en 4 copias a un solo efecto y a un mismo tenor.

Según informe técnico del Sr. Jorge Jimenez del Departamento de Electromedicina de fecha 6 de diciembre dice lo siguiente:

Luego de proceder a la verificación de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma SOME S.R.L., se procede a informar que la misma cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en cuanto a Equipamientos de Tratamiento de Agua y los Monitores de Hemodiálisis y el Servicio de Mantenimiento de los mismos; establecidas en las Sección II

Q.F. Olga de Rojas
Of. Suministros Médicos
Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Mario C. Ortiz
Asistencia Técnica
Hosp. Area Interior

Q.F. Stella Marina Quintana C
Oficina de Suministros Médico
DGBS

Leticia P. Benítez
Abogada
Matrícula Nº 19.782

"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" y la Sección III "Suministros Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones.

11. DETALLE FINANCIERO DE LA EMPRESA

SOME S.R.L.							
		2010		2011		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	3.030.579.528	3,68	4.390.618.948	3,64	3,66	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.221.394.020		3.827.454.662			
Endeudamiento	Pasivo total	2.441.716.379	0,19	3.827.454.662	0,17	0,18	CUMPLE
	Activo total	12.457.714.854		15.135.118.338			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.349.293.668	0	2.304.409.328	0	0,17	CUMPLE
	Capital	6.300.000.000		6.300.000.000			
Capital	Activo corriente	3.030.579.528	809.185.508	4.390.618.948	563.164.286	167.040.000	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.221.394.020		3.827.454.662			

Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2010 y 2011.
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2010 y 2011.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2010 y 2011.
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente) : Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **10 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

12. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la única oferta presentada por la firma SOME S.R.L. conforme al siguiente cuadro:

Item	Código de Catalogo	Descripciòn	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad Minima (sesiones)	Cantidad Màximo (sesiones)	Costo Unitario IVA incl.de sesión	Costo Total IVA incl. Cantidad minima	Costo Total IVA Incl.Cantidad Máxima
1	85121602-001	Servicio de Hemodiàlisis	Eventos	Unidad	1440	2880	580.000.-	835.200.000	1.670.400.000

Total Adjudicado Son Gs: 1.670.400.000.- (Un mil seiscientos setenta millones cuatrocientos mil)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa de Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Licenciada P. Giménez
Apoderada
C.I. 1.313.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cinio Ortiago
Asistencia Técnica
Direcc. de Hosp. Area Interior

13. DISTRIBUCIÒN DE ADJUDICACIÒN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	RUBRO	TOTAL ADJUDICADO C/ IVA
02	"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"	260	1.670.400.000.-

14. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

Es nuestro informe.

Lic. Isaías M. Acevalo Franco
Dirección de Área Interior

Abog. Leticia Pamela Gimenez M.
Dirección Jurídica

Q.F. Olga D. Pereira A.
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Q.F Stella Marina Quintana C.
Miembro Certificado por la DNCP